REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 88 2-1-004483

DR. CARLOS ESPARELLO MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88344 del 31 de diciembre de 1988; ratificada por la Resolución No. ADM-883397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de septiembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cadiaco Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **INVERSIONES INTERNACIONALES ICA SOCIEDAD ANONIMA;**

QUE el doctor Christian Bjarner Elizalde, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Jorge Egas Peña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.88-2835-IA del 15 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CM-88 2167 del 10 de octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **INVERSIONES INTERNACIONALES ICA SOCIEDAD ANONIMA** por TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en treinta y siete mil setecientas veinte acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de agosto de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 26 OCT. 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PPdE/Gdu.PPdeE
DI./MD.
Exp. 5965-75

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 42.625 a 42.626, Número 11.801 del Regis -

tro Mercantil y anotada bajo el número 17.085 del Repertorio.- Gua
yaquil, Noviembre uno de mil novecientos ochenta i ocho.- El Regis
trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo orde
nado en esta Resolución a fojas 16.720 y 1.896 del Registro Mer -
cantil de mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos seten
ta i ocho, respectivamente, al margen de las correspondientes ins -
cripciones.- Guayaquil, Noviembre uno de mil novecientos ochenta i
ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL